21 de julio de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SASD-180-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PALAS APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA"

1. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, tiene su sede en la nueva zona de aviación general hangar 19 vía Catam Aeropuerto Internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá D.C.

2. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co o en la nueva zona de aviación general hangar 19 vía Catam Aeropuerto Internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá D.C., y en el correo electrónico cenacaviacionejercito@gmail.com De igual manera se informa que la CENAC DE AVIACION no cuenta con línea telefónica.

3. El objeto del proceso de contratación es "ADQUISICIÓN DE PALAS APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA".

   Relaciones Bienes y Servicios a adquirir:

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE PALAS APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Identificación del Activo Fijo: 1018150 / 1076578
Número del Activo Fijo:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4964001	PALA ROTOR PRINCIPAL P/N 8AT-2710-000-UN	SET	0	2	2	25173818	1018150	N/A
2	4964001	CUBO ROTOR DE COLA CON SET PALAS P/N 246-3904-000	UNIDAD	1	1	2	25173818	1076578	N/A

4. Atendiendo el objeto del proceso, las especificaciones técnicas y en especial la destinación de los bienes/servicios, el procedimiento de selección a aplicar es el de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, regulado por el literal i) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reza:

"Ley 1150 de 2007:

(…)

Articulo 2 (…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, ***selección abreviada,*** *concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…)

i) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

(…)
Lo anterior en concordancia al artículo 2.2.1.2.1.2.26. SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, del Decreto 1082 de 2015.
(…)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.26. *Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto…"*

(…)

Por lo cual el procedimiento aplicable en el presente proceso se sostiene en lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015:

De igual forma el Decreto 1082 de 2015 establece:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. ***Procedimiento para la selección de menor cuantía.*** *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

5. El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 hasta el 20 de nobiembre de 2026.

6. La fecha límite y el lugar para presentar ofertas en el proceso No. SASD-180-CENACAVIACION-2026, es el siguiente:

Las ofertas deben ser presentadas en la fecha establecida en el cronograma del proceso a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co,En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II se debe seguir el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente para estos casos.

7. El presupuesto asignado para el proceso es por valor de **CUATRO MIL UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTI SEIS PESOS ($4.001.778.826,00) M/CTE.,** discriminados de la siguiente forma: con cargo al rubro detallado en el cuadro relacionado a continuación, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25226 emitido el 2026-04-28 por la Sección de Presupuesto de la CENAC AVIACIÓN.

Equivalente en dólares americanos a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (USD964.284,05),** los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la

TRM establecida por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a $4.150 COP para el año 2026 de acuerdo a la circular No. C20260312000153 del 12 de Marzo del 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO EN DOLARES TRM 4.150 MIN DEFENSA
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BAMAV3	$4.001.778.826,00	USD964.284,05

8. Al presente proceso de contratación le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1., del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido por el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, Al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	SI (18)	NO
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	SI	SI (18)	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	SI (18)	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	N/A	SI

Nota 1: Para el presente proceso aplica la excepción N°. 18

"18. Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad"

Nota 2: La Entidad Estatal debe entregar los bienes y/o servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los bienes y/o servicios colombianos. Se aclara que, la Entidad dará a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial; por lo que, para a efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente pueda citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. Para el presente proceso, la convocatoria NO es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo 2026 establecido en $511.708.497 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/2026

10. Breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

• CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-
• AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.
• CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
• GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
• VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.
• CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.
• CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.
• CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
• CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
• REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.
• AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
• DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
• DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INTEGRIDAD.
• DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.
• DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO ANTISOBORNO
• FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
• VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES).
• VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.
• CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

• VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.
•CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
• GARANTÍA TÉCNICA.
• TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
• LEY 816 DE 2003.
• PONDERABLE TECNICO ADICIONAL (OPCIONAL).
•PUNTAJE MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (Cuando aplique)

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.
• DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.
• REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.
• DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.
• INDICADORES FINANCIEROS.
• INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA.
• INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES.
• INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
• ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN.

Así mismo, en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SASD-180-CENACAVIACION-2026 podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, así mismo, podrán participar los cabildos indígenas, asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, consejos comunitarios de las comunidades indígenas regulados por la Ley 70 de 1993; organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con diez años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior; consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, así mismo lo estableció en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

11. En el presente proceso no hay lugar a precalificación

12. El siguiente es el cronograma del proceso de Contratación:

Publicación del aviso de convocatoria pública	21/07/2026 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	21/07/2026 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	28/07/2026 5:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/07/2026 7:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	3/08/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	3/08/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	6/08/2026 7:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	6/08/2026 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/08/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	12/08/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	13/08/2026 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	13/08/2026 10:01 AM *
Informe de presentación de Ofertas	13/08/2026 10:02 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/08/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/08/2026 7:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/08/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	27/08/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/08/2026 7:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	1/09/2026 7:00 PM *

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley, con las condiciones previstas y el desarrollo del proceso, dicho cronograma podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

13. Los interesados pueden consultar los documentos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SASD-180-CENACAVIACION-2026 en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
AS. Maria Carolina Lozano
Comité Jurídico Estructurador